

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al presupuesto del Ministerio de Educación, lo siguiente:

- a) nómina del personal de planta permanente y transitoria de todo el Poder Ejecutivo indicando nombre y apellido, número de DNI, categoría, cargo, convenio, fecha de ingreso, si se encuentra adscripto a otros organismos descentralizados o Poderes, licenciado, con sumario o suspensión, si tiene declarados al ingreso años de aportes en otras cajas de jubilación, si posee horas cátedra liquidadas, informe cuantas; y
- b) si se encuentra en la normativa vigente al respecto, la obligatoriedad de incluir en la declaración jurada de horas cátedra, que deben confeccionar los docentes, las horas realizadas en calidad de tutorías que se realizan en virtud de la implementación de planes nacionales. De responder afirmativamente informe si se encuentran dichas horas contempladas dentro del tope máximo de horas cátedra permitidas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

317

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo